CAMARA DE DIPUTADOS
—**—
LA RIOJA

# 6.072

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTICULO 1º.-** Facúltase al Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo, para asumir el cofinanciamiento de la Obra: "160 Viviendas e Infraestructura C.G.T.- La Rioja", en un todo de acuerdo a los términos establecidos en el Contrato original de cofinanciación, de fecha 30 de abril del año 1993, el cual es parte del Expte. de Licitación y Adjudicación de la Obra. El mismo integrará el monto total de la vivienda y será reintegrado al I.P.V. y U. por los adjudicatarios de la Obra en los plazos previstos originalmente para la cancelación de las viviendas.-

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 110º Período Legislativo, a veintidós días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cinco. Proyecto presentado por el BLOQUE FEDERAL JUSTICIALISTA.-

L E Y : 6.072.-

FIRMADO:

RAMON REYNALDO GUDIÑO - VICEPRESIDENTE 1º CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

MARIO GUZMAN SORIA - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS SECUNDINO AGUILERA
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS - LA RIOJA